De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES,**. Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 271.433
   b) Nombre del llamado : Mantenimiento y Reparación de Camionetas
   c) Modalidad : Contratación Directa
   d) Fuente de Financiamiento : 30
   e) Disponibilidad Presupuestaria : 45.062.500

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta de fecha 08 de abril de 2014, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguientes empresas: ----

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
WILFRI SERVICE	1287636-4	73.412.000
TALLER INTEGRAL S.A.	80053036-5	102.390.000
AUTOREPUESTOS CARMONA	937274-1	122.518.000
TALLER JIDOUSHA S.A.	80068032-4	147.418.000
TALLER MECANICO SAN ANTONIO	2276272-8	151.250.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	AUTOREPUESTOS CARMONA	TALLER INTEGRAL S.A.	WILFRI SERVICE	TALLER MECANICO SAN ANTONIO	TALLER JIDOUSHA S.A.
Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Convenio 138 y 182 de la OIT, Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Abog. Gloria I. Benegas G.
Asistente Jurisdiccional

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

Lic. Ruth Deliana Garbini G.
Jefa de Tesorería

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones de los Proveedores:, AUTOREPUESTOS CARMONA, TALLER INTEGRAL S.A., WILFRI SERVICE, TALLER MECANICO SAN ANTONIO, TALLER JIDOUSHA S.A., a través del SIPE y de la copia de las documentaciones presentadas con las ofertas, y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores.----------

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el texto del Formulario de Oferta (Formulario N° 1), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y los oferentes han presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, se ha procedido a las correcciones y ajustes de la oferta que ha cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, señaladas en el punto anterior, conforme al siguiente detalle:----------

WILFRI SERVICE
Gs. 72.882.000

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes.----------

6) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los precios de los de los servicios ofertados por los oferentes que han cumplido con los recaudos legales de carácter sustancial, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de San Pedro verificándose que la oferta presentada por las empresas, AUTOREPUESTOS CARMONA, TALLER INTEGRAL S.A., WILFRI SERVICE, TALLER MECANICO SAN ANTONIO, TALLER JIDOUSHA S.A. cumplen con lo solicitado.----------

7) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa el total ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los servicios ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

⇒ **WILFRI SERVICE**
Presenta su oferta en forma deficiente y no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

⇒ **TALLER INTEGRAL S.A.**
No presenta todas las documentaciones solicitadas, presenta Patente Comercial vencido, por lo tanto no se ajusta sustancialmente a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

⇒ **AUTOREPUESTOS CARMONA**
Es la tercera oferta más económica y presenta todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y se recomienda su adjudicación. Cuenta con la capacidad financiera y técnica exigida.----------

Abog. Sheila J. Benegas G.
Asistente Jurisdiccional

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

Lic. Ruth Deliana Garbini G.
Jefa de Tesorería

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

8) **RECOMIENDACION**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que se actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

a) **DESCALIFICAR** a la firma Wilfri Service teniendo en cuenta que su oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.----------

b) **DESCALIFICAR** a la firma Taller Integral S.A. por no ajustarse a las exigencias establecidas en Pliego de Bases y Condiciones.----------

c) **ADJUDICAR**, en el llamado a Contratación Directa: para "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS**" para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 271.433**, a la tercera oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:----------

C.1) AUTO REPUESTOS CARMONA por un total de **Gs. 45.062.500 (Guaraníes cuarenta y cinco millones sesenta y dos mil quinientos)**, para el ejercicio 2014 y por un total de **Gs. 45.062.500 (Guaraníes cuarenta y cinco millones sesenta y dos mil quinientos)**, para el ejercicio 2015, para realizar los servicios establecidos en los Ítems 1 y 2, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

C.2) SUSCRIBIR, el contrato abierto con la empresa **AUTO REPUESTOS CARMONA** por un monto mínimo de Gs. 22.531.250 (Guaraníes veintidós millones quinientos treinta y un mil doscientos cincuenta), y un monto máximo de Gs. 45.062.500 (Guaraníes cuarenta y cinco millones sesenta y dos mil quinientos) con vigencia desde la fecha de firma del contrato hasta el 31/12/2015.----------

Es nuestro informe;

San Pedro, 22 de Abril de 2.014.-

Abog. Gloria J. Benegas G.
Asistente Jurisdiccional

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Edel Nuñez Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

Lic. Ruth Deliana Garbini G.
Jefa de Tesorería

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
COMITÉ DE EVALUACIÓN

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com